

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.433/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra Disposición N° 268 de fecha 19 de abril de 2013 mediante la cual se le Concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir al Seminario de Posgrado denominado Formulación de Proyectos Turísticos para micro-emprendimientos a la agente Florentina ASTETE, en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 5 CCT que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Legajos de Personal y Archivo, el día 11 de abril de 2013, conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 – Tiempo de Trabajo – Licencias extraordinarias y justificaciones – Artículo 97°;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 399/13 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual solicita se modifique la Disposición mencionada en su Artículo 1° donde dice "... para asistir al Seminario de Posgrado denominado Formulación de Proyecto Turísticos para micro-emprendimientos..." deberá decir "... para asistir a las Jornadas de Literatura Francesa..";

QUE es necesario subsanar el error cometido involuntariamente,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 268 de fecha 19 de abril de 2013 donde dice "...para asistir al Seminario de Posgrado denominado Formulación de Proyecto Turísticos para micro-emprendimientos..." deberá decir "... para asistir a las Jornadas de Literatura Francesa..", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

373




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - RARG